



0863-2010-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 12 JUL 2010

## VISTO:

Los memorandos N° 141-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, 1061-2010/MED-SPE-OFIN, 788-2010/ME/VMGP/DIGETE, 3243-2010-ME/PRONAMA, 3157-2010-ME/PRONAMA, 3159-2010-ME/PRONAMA, 3079-2010-ME/PRONAMA, 671-2010-DESP; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**

**Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO**  
**Secretario General**  
**Ministerio de Educación**



N.º	ITEM UNICO	MATECIENTE	RESPONSABLE DEL INTERVENIENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y PROYECTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATADAS	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	MONTANTE DE PAGAMENTO	FECHA PROMPTO DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE EJECUCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD DONANTE DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	MONTANTE DE EJECUCION DE LA CONTRATACION			IMPORTE DEL PAG POR CANTIDADES EJECUTADAS
																				OPPA	PROY	OTR	
6	1-S	0-NO		7- ADJUDICACION PUBLICA	80	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE SOCIAL EN EL PROCESO DE CALIFICACION EN EL CURSO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTE DE 2º GRADO DE EDUC. PRIMARIA - PRODUCTOS	80701804	12, Otro	1,00	205,000.00	1- Soles	00	4-Abril	0- Por el Estado	0- Proceso Clásico			15	01	30	0-SI



TRANSCRIBIR



1072 -2010-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 25 AGO 2010

**VISTO:**

Los memorandos N° 1331-2010/MED-SPE-OFIN, 641-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 1076-2010-DESP; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Las inclusiones y exclusión a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO  
Secretario General  
Ministerio de Educación





TRANSCRIBIR



1127 -2010-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 03 SEP 2010

## VISTO:

Los memorandos N° 374-2010-SG-OPYC-ME, 218-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, 780-2010-MED-VMGI-OBEC, 714-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 706-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 1245-2010-DESP; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

**Regístrese y comuníquese.**



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO  
Secretario General  
Ministerio de Educación



BIENIO: 2012

UNIDAD EJECUTORA: 01

RECURSO: 01

N. REF.	TÍTULO UNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES DE CAPITAL Y PROCED.	N. TÍTULO CONTABILITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE CAPITAL Y PROCED.	N. TÍTULO CONTABILITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE CAPITAL Y PROCED.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTABILIDAD	TIPO DE MONEDA	PUERTO DE INGRESO	FECHA PREVISTA DE LA CONTABILIDAD	TIPO DE GASTO O ALICUOTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O INICIAL	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTABILIDADES	ORDEN DE SELECCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL PRECIO	FECHA DE RECEPCIÓN	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	OTROS DATOS	TIPO DE CAMBIO	DEFINICIÓN DEL IAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
17	1 - 2	0 - 10	3 - MODIFICACIÓN MENOR CUANTÍA	83	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE COMPUTADORAS PARA LA EDUCACIÓN DEL PROMENSA	83111803	12.000	20.00	18.000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por % Entidad	0 - Proquisimilito Ciudad				13	01	30			0 - 31